

Oficio Nro. SENPLADES-SIP-2019-0412-OF

Quito, D.M., 07 de junio de 2019

Asunto: Dictamen de prioridad para el proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría General del Estado" - PGE

Señor Doctor
Iñigo Francisco Alberto Salvador Crespo
Procurador General del Estado
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a la solicitud de dictamen de prioridad para el proyecto "*Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría General del Estado*" realizado por la Procuraduría General del Estado, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), siendo la última información habilitante presentada a esta Secretaría de Estado el 31 de mayo de 2019, con la Certificación de la Máxima Autoridad de la PGE el 15 de abril de 2019 y con la disponibilidad de financiamiento BID, con Oficio Nro. MEF-VGF-2018-0723-O, de 26 de diciembre de 2018.

Al respecto, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emite dictamen de prioridad, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto: "*Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría General del Estado*"

CUP: 195900000.0000.384324

Período: 2019 - 2023

Monto Total: US\$ 5.525.000,00

Año	Total US\$
2019	353.872
2020	1.344.742
2021	1.656.022
2022	1.131.382
2023	1.038.982
Total	5.525.000

La entidad podrá gestionar con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la asignación de recursos para la ejecución del proyecto, en función de la disponibilidad presupuestaria con la que disponga el Estado y conforme lo determine el ente rector de las finanzas públicas.

Es responsabilidad del ejecutor el uso de los recursos asignados en los Planes Anuales de Inversión; siendo la gestión institucional fundamental para la correcta implementación del proyecto en los plazos establecidos en el presente dictamen.

Así mismo, se solicita considerar el análisis del Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0108: Anexo Nro. 1, para una mejor ejecución del proyecto.

La Procuraduría General del Estado, como responsable de la administración de los recursos del proyecto, debe durante el proceso de ejecución realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos en cumplimiento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las Directrices de Austeridad del Gasto Público del Decreto Ejecutivo Nro. 135 de 1 de septiembre de 2017, las normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, y demás normativa legal vigente relacionada a Inversión Pública.

Oficio Nro. SENPLADES-SIP-2019-0412-OF

Quito, D.M., 07 de junio de 2019

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Francisco Eduardo Rendon Pantaleón
SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Anexos:

- Anero 1 Informe Técnico No 0108.
- Anexo 2 Cronograma Valorado.
- Anexo 3 Flujo Económico.
- Anexo 4 Certificación Máxima Autoridad.
- Anexo 5 Solicitud Dictamen.
- Anexo 6 MEF-VGF-2018-0723-O.
- Anexo 7 Acta Negociación EC-L1249.

Copia:

Señor
Richard Iván Martínez Alvarado
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Magíster
Fabián Anibal Carrillo Jaramillo
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Gonzalo Francisco Maldonado Albán
Subsecretario de Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Economista
Olga Susana Núñez Sánchez
Subsecretaria de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Economista
Galo Enrique Sandoval Duque

Christian David Díaz Méndez

Señorita Magíster
Gabriela Margarita Merchán Quito
Directora de Análisis de Proyectos

Señor Ingeniero
Miguel Eduardo Parreño Davila
Director de Planes de Inversión Pública

et/ao/gm